



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE
OCTUBRE DE 2011.**

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE)

Concejales:

D^a. Aurora López Gallego (PSOE)

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE)

D^a. Montevirgen Fernández Becerra (PSOE)

D. Pedro Santos Redondo (PP)

D^a. Ana María Fernández González (PP)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX)

D. Ramón Corbacho Meneses (IU-V-SIEX)

Secretario-Interventor:

D. Sergio Moreno Penguicha.

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día 28 de octubre de dos mil once.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Andrés Montero Álvarez y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Moreno Penguicha, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D. Gregorio Manuel Becerra Ortiz (PP).

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

El Sr. Presidente, según lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011.

D. Pedro Santos Redondo (PP) señala que en lo relativo a la regulación de varias calles, no señalaron que fuera necesario que llegara la línea amarilla hasta CECOA, sino únicamente hasta el punto que considere el Policía Local, más o menos unos 20 metros.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX) señala las siguientes discrepancias en el acta:

- En el pleno de 30 de septiembre se solicitó que se recogiera lo señalado por IU-V-SIEX relativo a los gastos e ingresos pendientes de percibir, y no se ha vuelto a recoger, a lo



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

que el Sr. Secretario indica que dichas modificaciones se recogerán en el acta que corresponde que es la del pleno celebrado el 29 de julio de 2011.

- En el punto relativo a la Ordenanza reguladora de la expedición de documentos, IU-V-SIEX votó en contra y aparece que votaron a favor.

- En los informes de la presidencia no se recoge que él cobró plenos y comisiones.
- No aparece reflejado que las mociones por urgencia se votaron.

No presentándose ninguna observación más, se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- ACEPTACIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TRANSMISORAS.

El Sr. Presidente comenta que se trata de la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Villalba de los Barros para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o reemisoras de televisión digital terrestre TDT. En la Resolución por la que se concede la subvención se establece en el punto 3 que *“En el plazo improrrogable de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, las Entidades Locales beneficiarias habrán de manifestarse sobre la aceptación de la subvención otorgada en la forma, y con los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 59/2011, de 6 de mayo”*, teniendo entrada en el registro del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2011 y con número de registro de entrada 2157/2011.

Tras ello, con los 3 votos a favor del PSOE, los 2 votos a favor del PP y los 2 votos a favor de IU-V-SIEX, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la aceptación de la concesión de ayudas para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o reemisoras de televisión digital terrestre (TDT), en los términos previstos en el Decreto 59/2011, de 6 de mayo.

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo de pleno de la Corporación al órgano que otorgó la subvención, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 59/2011, de 6 de mayo.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

3º.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a. MONTEVIRGEN FERNANDEZ BECERRA.

Atendiendo que en el expediente consta la credencial remitida por la Junta Electoral, así como la declaración e intereses presentada por D^a. Montevitgen Fernández Becerra; siendo condición previa a la toma de posesión el cumplimiento del requisito legal de juramento o promesa del cargo de concejal, el Alcalde-Presidente le formula la pregunta prevista en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villalba de los Barros con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

Respondiendo D^a. Montevirgen Fernández Becerra “sí prometo”; procediendo a ocupar su puesto en la Corporación en el Grupo municipal socialista.

4º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario que van desde el Decreto de Alcaldía N^o 323/2011 hasta el Decreto de Alcaldía N^o 336/2011.

Nº RESOLUC	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN DE SU CONTENIDO
323/2011	27 de sept	Decreto convocatoria Pleno Ordinario 30/09/2011 a las 19:00 horas
324/2011	29 de sept	Decreto admisión plaza Centro Día Válidos de D ^a . María Rodríguez Rod
325/2011	29 de sept	Decreto concesión condición usuario Servicio Ayuda Domicilio D ^a . Mercedes Ortiz
326/2011	29 de sept	Decreto nombramiento Secretario-Interventor Accid D. Joaquín Méndez
327/2011	3 de octubre	Decreto solicitud informe expediente de ruina
328/2011	7 de octubre	Decreto convocatoria Comisión de empleo el día 10 de octubre de 2011
329/2011	7 de octubre	Decreto concesión licencia de segregación a D. José Antonio Montero
330/2011	7 de octubre	Decreto inicio licencia de obras 68/2011. D. Antonio Pulido Navarro
331/2011	10 de octubre	Decreto concesión licencia obra 67/2011. José Manuel Rodríguez Uría
332/2011	13 de octubre	Decreto propuesta de actuaciones del Plan Provincial 2012
333/2011	14 de octubre	Decreto inicio devolución garantía de la obra PLAN E
334/2011	20 de octubre	Decreto solicitud informe secretaria expediente declaración de ruina



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

335/2011	21 de octubre	Decreto convocatoria Comisión de Cuentas el día 24/10/2011
336/2011	21 de octubre	Decreto convocatoria Pleno Extraordinario Urgente

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS.

El Sr. Presidente señala que una vez visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la Gestión de Hogar de Ancianos Asistidos y Centro de Día de Villalba de los Barros, se observa que en cláusula quinta del mismo, relativa a la duración del contrato, se estableció que la duración del mencionado contrato sería de un año y tres meses, finalizando dicho plazo el 28 de octubre de 2011. Dicha cláusula especifica que existe la posibilidad de prorrogar el contrato por un año y dos meses, si bien dicha prórroga deberá ser acordada por el órgano de contratación sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes, siendo en este caso el órgano de contratación del Pleno se la Corporación.

Indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia se puede someter a consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, de tal forma que una vez justificada la urgencia se procederá a su votación.

Con los 4 votos a favor del PSOE, los 2 votos a favor el PP y los 2 votos a favor de IU-V-SIEX, se decide incluir el punto por la vía de urgencia.

Tras ello, con los 4 votos a favor del PSOE, los 2 votos a favor el PP y los 2 votos a favor de IU-V-SIEX, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Que se prorrogue el contrato por el plazo de un año y dos meses establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la Gestión de Hogar de Ancianos Asistidos y Centro de Día de Villalba de los Barros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

6.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ACEVERO, PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA CUBIERTA.

El Sr. Presidente señala que se trata de un escrito presentado por D. José Manuel Fernández Acevedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DIRIGIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

Yo José Manuel Fernández Acevedo con DNI 08857641L, como titular del Bar Avenida sito en C/ Reina Sofía de Villalba de los Barros,

***Solicito**, autorización por parte del Ayuntamiento de esta misma localidad para poner terraza cubierta que coa la longitud de la fachada del Bar, quedando la acera libre, para el paso de la gente, y contando a partir de la acera unos 3,5 metros aproximadamente.*

Además de esto en el caso de ser aceptada mi solicitud me gustaría que me informaran también la cuantía la cual deberíamos pagar por dicha ocupación, aunque el espacio va a ser el mismo que actualmente están ocupando los veladores pero por si hubiera alguna modificación en el importe me gustaría saberlo con antelación.

Esperando tengan en cuenta esta solicitud me despido con un cordial saludo.

Atentamente, José Manuel Fernández Acevedo”.

Indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia se puede someter a consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, de tal forma que una vez justificada la urgencia se procederá a su votación.

Con los 4 votos a favor del PSOE, los 2 votos a favor el PP y los 2 votos a favor de IU-V-SIEX, se decide incluir el punto por la vía de urgencia.

El Sr. Presidente comenta que desde su punto de vista serie preciso realizar con carácter previo a proceder a dicha autorización, deberá solicitarse al arquitecto que realice estudio sobre la viabilidad de instalar dicha terraza.

D. Pedro Santos Redondo (PP) señala que aunque el arquitecto emita el mencionado informe, éste no será vinculante, contestando el Sr. Presidente que no.

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX), indica que eso es ocupación de vía pública y que depende más de nosotros que de los técnicos.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Tras ello, se decide quedar el punto pendiente para estudio por parte del arquitecto y del policía local.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

7.1.- Se ha recaudado el padrón de agua del tercer trimestre, que asciende a unos 19.000,00 € a espera de las devoluciones, con lo que se va a proceder a pagar lo que queda pendiente de la Reclamación Administrativa de AQUALIA y con lo que sobre se realizarán pagos a proveedores.

7.2.- Se está elaborando la solicitud de los Fondos ICO, correspondiéndonos unos 54.000,00 €, destinados al pago de deudas pendientes.

7.3.- Se ha paralizado la obra de la tubería de AQUALIA.

7.4.- Se ha pagado un trimestre a la Mancomunidad Integral, 4.069,00 €, y además ha habido una reunión para ver que va a pasar con la Mancomunidad, porque no tienen dinero para pagar a los trabajadores. El Presidente de la Mancomunidad comento a los trabajadores que se manifestasen en los Ayuntamientos, siendo el de Villalba en el primero en el que se han manifestado. Desde este Ayuntamiento se les enseñó copia de la transferencia efectuada, comentándoles que desde que ellos han entrado se ha procedido a liquidar el trimestre que en teoría se debía, pero aún quedan pendientes dos trimestres que se abonarán cuando se puedan realizar de nuevo pagos.

7.5.- Ayer recibí una llamada de Carmina, porque habían recibido un fax de CHC CIDE ENERGÍA por el que se especificaba que si no se pagan 30.000,00 €, nos cortan la luz. Se está intentando recabar la información relativa a los ingresos brutos de la compañía de luz para proceder a la liquidación de postes y palomillas, y así poder disminuir con dicha recaudación el importe de la deuda pendiente.

7.6.- Se sigue contratando a un barrendero por semana, y no se puede contratar a más porque no hay dinero para contratar a más personal. Desde el punto de vista del equipo de gobierno no se va a contratar a más gente mientras que no haya recursos para ello.

7.7.- Se ha comenzado la obra de AEPSA, se ha empezado por el Parque de las Eras, con un peón que está realizando labores de demolición, y se están pidiendo también oficiales.

7.8.- Se han iniciado las obras de la RED NATURA 2000, se ha iniciado por la C/ Donantes, el Parque de las Eras, la C/ Nueva, y falta la C/ Pedro Peseguero.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

7.9.- La obra relativa al Plan Provincial 2011, que se adjudicó a CARIJA, con la que se va a proceder al asfaltado de varias calles, también se ha iniciado, se ha iniciado por la C/ Nueva, y posteriormente se continuará por la C/ Montevirgen.

7.10.- En lo que se refiere a la obra de adaptación de la piscina, cuya subvención ronda los 47.000,00 €, decir que se han presentado 3 presupuestos, por parte de AQUALIA, Leal y Emilio, siendo el presupuesto más beneficioso el de Emilio, que aunque el presupuesto es 300,00 € más caro que el de Leal, ofrece unos 8.000,00 € de mejora.

7.11.- Se han adjudicado los puestos de trabajo del Decreto 153/2010.

7.12.- Se están dando cursos de informática, de restauración y de pintura, que no están costando dinero para el Ayuntamiento.

7.13.- Se creó la Escuela Municipal de Deportes.

7.14.- Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Marta para abonarles la deuda que hay pendientes con ello en lo relativo al servicio de recogida de basura.

7.15.- Se ha pintado el salón de la barra del Bar del Pensionista con fondos del Ayuntamiento, por valor de 140,00 €.

7.16.- Se ha quedado vacía la casa del Parque de las Eras, y por lo que ella dice iba a presentar la renuncia a la casa en la Junta de Extremadura, para que la Junta pueda volverla a adjudicar.

7.17.- Se ha realizado el sorteo de las mesas electorales.

7.18.- En relación a la auditoría, se ha solicitado documentación por el Tribunal de Cuentas, entre lo que se solicitaba determinar a quién se denuncia como presuntos responsables, y desde su punto de vista habría que denunciar a la totalidad del Pleno que adjudicó, por unanimidad, de forma irregular las referidas obras. El Sr. Presidente comenta que él no es nadie para decidir a quién se denuncia, y que se le dijo a Antonio García Salguero que señalase cuales son los presuntos responsables.

7.19.- Hay que reconocer que Antonio García Salguero no cobraba por asistencia a plenos, comisiones informativas y juntas de gobierno, no obstante hay que decir que si cobraba por asistencia a tribunales, mesas de contratación, kilometraje,..., señalando las siguientes cuantías:

- Indemnización como presidente del tribunal de auxiliar de ayuda a domicilio: 42,00 €.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

- Indemnización como presidente del tribunal de selección de una plaza de policía local: 41,00 €.
- Asistencia presidente tribunal de selección policía local. 210,00 €.
- Indemnización presidente mesa de contratación empresa residencia de mayores: 42,00 €, existiendo 3 iguales, el día 3 de julio, el día 19 de junio y el día 23 de junio, cada uno de ellos por 42,00 €.
- Viajes del Sr. Alcalde del 2 de junio al 6 de agosto: 130,00 €.
- Gastos de locomoción del 8 de noviembre al 26 de diciembre: 157,00 €.
- Gastos de locomoción del 31 de julio al 31 de octubre: 131,00 €.
- Kilometraje del Sr. Alcalde del 23 de septiembre al 26 de diciembre: 164,00 €.
- Gastos de locomoción del mes de julio y del mes de agosto: 128,00 €.
- Gastos de locomoción del mes de mayo y del mes de junio: 200,00 €.
- Gastos de locomoción por viajes realizados con el vehículo particular del 3 de enero de 2008 al 28 de febrero de 2008: 230,00 €.
- ...

7.20.- Por último señalar que el pabellón se está arreglando.

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

8.1.- (PP) MOCIÓN DE URGENCIA (28/10/2011) del Grupo Popular de Villalba de los Barros.

“Durante el temporal de lluvia y viento de estos días atrás se han detectado deficiencias en la techumbre del Pabellón Polideportivo que han tenido como consecuencia la aparición de goteras y grietas. Aprovechando que Carmen Pereira continúa de Delegada del Gobierno se podría instar a este Organismo la reparación con carácter urgente de los desperfectos ocasionados por el temporal”.

8.2.- (IU-V-SIEX) MOCIÓN MANCOMUNIDAD INTEGRAL “TIERRA DE BARROS”.

M^a Dolores Solís Ovando, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Integral “Tierra de Barros”

CERTIFICO: Que la Asamblea de la Mancomunidad en Sesión Extraordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil once acordó, con el voto a favor de siete de sus ocho miembros presentes y la abstención del representante de Almendralejo, la aprobación en los plenos de sus respectivos municipios la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad Integral “Tierra de Barros”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Corte de Peleas a veinticinco de octubre de dos mil once.

8.3.- (IU-V-SIEX) MOCIÓN IU-V-SIEX.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2011, acuerda por unanimidad:

1º) En relación al informe de revisión de cuentas limitadas correspondiente a la ejecución de obras: Hogar Club con Pisos Tutelados, Pabellón Polideportivo, y Guardería Infantil, elaborada por la empresa Iberaudit Auditores, S.L.

2º) Se acuerda, remitir copia del a auditoría elaborada por la empresa IBERAUDIT AUDITORES al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía, a los efectos oportunos de depurar, en su caso, responsabilidades.

3º) Teniendo conocimiento que el Tribunal de Cuentas nos ha remitido dos escritos al Ayuntamiento de Villalba solicitando informes:

*a) **Determinación de las concretas irregularidades que se denuncia.***

*b) **Determinación de las personas responsables.***

*c) **Interposición de recursos Jurisdiccionales.***

4º) Estando informado este grupo municipal que no se ha mandado ninguna documentación que nos requiere el Tribunal de Cuentas, a nuestro entender; y antes que pase el plazo.

MOCIÓN.

El grupo municipal de I.U., solicita al Pleno de la Corporación: Reiniciar de nuevo las Actuaciones Previas nº 95/11, solicitándola al Tribunal de Cuentas, y que desde el Ayuntamiento, mandemos toda la documentación que nos requieren.

El grupo municipal de I.U., solicita que por el Secretario de la Corporación se emita informe donde se indique el procedimiento a seguir en este tipo de expedientes, la



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

obligatoriedad de atender y remitir la documentación que el Tribunal de Cuentas requiere, así como, las posibles responsabilidades en que el Ayuntamiento, sus autoridades y el personal al servicio del mismo pudieran incurrir.

Esperando la aprobación de todos los grupos en este Ayuntamiento de esta Moción.

Villalba de los Barros, 26 de octubre de 2011.

*Fdo. ANTONIO GARCÍA SALGUERO.
Portavoz Grupo Municipal de I.U.*

El Sr. Presidente señala que él no va a señalar quienes son los culpables, y que si tiene que contestar al Tribunal de Cuentas va a contestar que él no es nadie para determinar quiénes son los responsables porque él no estaba ni en la Corporación.

El Sr. Secretario indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, “*La función de asesoramiento legal preceptivo comprende:*

- a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de los Concejales o Diputados con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.*

Por tanto, puesto que no existe solicitud expresa por parte del Presidente de la Corporación, y dado que el número de concejales que solicita la emisión del informe no alcanza el tercio que marca el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, el Sr. Secretario comenta al portavoz de IU-V-SIEX, que no tiene la obligación de emitir el informe que solicitan.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL OAR DETRAIGA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES LA CUOTA TRIMESTRAL DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL “TIERRA DE BARROS”.

El Sr. Presidente indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

urgencia se puede someter a consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, de tal forma que una vez justificada la urgencia se procederá a su votación.

Con los 4 votos a favor del PSOE, los 2 votos a favor el PP y los 2 votos a favor de IU-V-SIEX, se decide incluir el punto por la vía de urgencia.

El Sr. Presidente señala que de que se trae a votación es autorizar al OAR para que la Mancomunidad Integral “Tierra de Barros” cobre las aportaciones trimestrales a la misma de los distintos municipios integrantes de dicha Mancomunidad.

Tras ello, con los 4 votos en contra del PSOE, los 2 votos en contra del PP y los 2 votos a favor de IU-V-SIEX, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- No autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación para que detraiga de los tributos municipales la cuota trimestral de la aportación municipal a la Mancomunidad Integral “Tierra de Barros”.

10.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- (PP) ¿Se han adjudicado los puestos del Mercado? El Sr. Presidente indica que se realizó por sorteo.

10.2.- (PP) ¿Cómo se resolvió la selección del puesto de mantenedor de edificios? El Sr. Presidente indica se realizó un tribunal para proceder a la selección del mencionado puesto.

10.3.- (PP) ¿Se ha limpiado la alameda del convento, la parte de los árboles? Se va a limpiar en cuanto sea posible.

10.4.- (PP) ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de Agricultura y Urbanismo para la tramitación de la Ordenanza de Caminos y la modificación de la Tasa de Ocupación de la vía pública, y lo de la regulación del tráfico? El Sr. Presidente dice que a él le da igual el día, que por su parte se retoma cuando queráis y cuanto antes mejor.

10.5.- (PP) ¿Se sigue encendiendo la luz del castillo? El Sr. Presidente señala que le dijo a Hilario que se encendiesen los fines de semana y que el pasado no se encendió, pero que la intención es que se enciendan los fines de semana.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

10.6.- (IU-V-SIEX) ¿El Ayuntamiento está dispuesto a patrocinar la obra de teatro del castillo? El Sr. Presidente señala que la Corporación tiene disposición de proceder al patrocinio, pero que dependiendo de cómo vaya el año, si hay dinero se hará pero si no lo hay no se podrá realizar.

10.7.- (IU-V-SIEX) ¿Por qué no se ponen las actas en los tablones? El Sr. Presidente indica que no sabe la razón, señalando que se volverán a poner.

10.8.- ¿Guardería recién nacidos cómo ha quedado? Va recogido también en las ordenanzas.

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 4 HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª., OCUPANDO LOS FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC, EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO